

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0105-2020-UNAM

Moquegua, 19 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 035-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 19 de febrero de 2020, Informe N° 037-2020-EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 17 de febrero de 2020, Carta N° 001-2020-YLVCH/EPIA-UNAM de fecha 17 de febrero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1052-2019-UNAM, de fecha 08 de noviembre de 2019, se aprobó la Licencia con goce de remuneraciones, a favor de la docente M.Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA, para realizar la Pasantía Internacional "CAPACITACIÓN EN EXTRACCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS POR DIFERENTES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS MEDIANTE CROMATOGRAFÍA", a llevarse a cabo en el Departamento de Ciencias de los Alimentos y Tecnología Química de la Universidad de Chile, a partir del 15 de noviembre de 2019 al 15 de febrero de 2020;

Que, con Carta N° 001-2020-YLVCH/EPIA-UNAM, la M.Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA, comunica que al haber culminado la mencionada pasantía, solicita su reincorporación a sus actividades académicas como DOCENTE ORDINARIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL; la cual es tramitada y aceptada, por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Oficio N° 035-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora, la reincorporación a sus actividades académicas de la M.Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones a partir del 15 de noviembre de 2019 al 15 de febrero de 2020;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 19 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la reincorporación de la M.Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA, a sus actividades académicas como DOCENTE ORDINARIO de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones a partir del 15 de noviembre de 2019 al 15 de febrero de 2020; precisando que su reincorporación ha sido a partir del 17 de febrero del año en curso;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la reincorporación de la M.Sc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA, a sus actividades académicas como DOCENTE ORDINARIO de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien estuvo de licencia con goce de remuneraciones a partir del 15 de noviembre de 2019 al 15 de febrero de 2020; precisando que su reincorporación ha sido a partir del 17 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL